

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Carpio**

Núm. 2.645/2017

Anuncio de aprobación inicial

El Pleno del Ayuntamiento de El Carpio, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2017, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza de Comercio Ambulante con las correcciones y sugerencias realizadas por la Junta de Andalucía y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el ar-

tículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Carpio a 14 de julio de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Desiree Benavides Baena.